



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-V.A N° 114/2016 caratulado:
"S/DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL - CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2016, se declaró de Interés Institucional DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con la modalidad presencial una vez al mes, iniciando el dictado del 1° Módulo el día 20 de mayo del corriente, estableciendo un cupo para cuatro (4) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que por Notas Internas N° 1048/2016 Letra: TCP-VA y N° 1030/2016 Letra: TCP Pres. se resolvió la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, el C.P. Fernando R. ABECASSIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER.

Que los gastos de inscripción y de pasajes serán efectuados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que corresponde efectuar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00) para cada uno de los profesionales, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 50/2016 obrante a fs. 11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, el C.P. Fernando R. ABECASSIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER, al “DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL”, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto en concepto de viáticos correspondientes a los ocho (8) Módulos para cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, correspondientes al 1º Módulo del 20/05/16, para cada agente, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

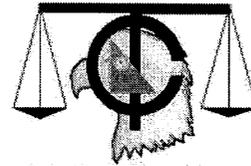
ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00), para cada uno de los profesionales. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes y de matrícula, para cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1º, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 7º.- Registrar. Notificar a cada uno de los agentes. Comunicar.
Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 195 - /2016.

TCP
Confección
Controló
Contingido

Dr. Miguel LONGHTANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia